

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillota, 24 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01448 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. La solicitud de permiso posnatal parental adjunta;
2. Certificado de nacimiento de Antonia Isabel Silva Marín;
3. Lo estipulado en Ley Nº 20.545 de fecha 17 de Octubre de 2011 que concede permiso posnatal parental;
4. Decreto Alcaldicio Nº 2202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud;
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** permiso Postnatal Parental Parcial desde el 28 de Febrero de 2019 al 04 de Julio de 2019 a Stephanie Marín Said RUT [REDACTED] Médico, categoría A, nivel 12, contrato Plazo Fijo por 22 hrs semanales, dependiente de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/GER/pod

DISTRIBUCIÓN

1.- Secretario Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Carpeta de Personal. 4.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD